CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 27 de Octubre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 019/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto se informa que se han realizado todos los ajustes solicitados vía sistema SICP DNCP al proceso de adquisición bajo el llamado de **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE VARIOS PARA EL PROGRAMA PR-LL162"** de **Contratación Directa/Subasta a la Baja Electrónica/BID Nº 02/2022**, **Contrato Abierto Plurianual, DNCP ID Nº 420.938**; **OBP-BID Nº PR-L1162-P90545**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, contrato de préstamo que establece en sus Estipulaciones Especiales: *CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes… inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país, en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales"…* al igual lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo, *CAPITULO VI, Ejecución del Proyecto, Artículo 6.04, Selección y Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicio de consultoría, (b) Cuanto el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario, o en su caso, el Organismos Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados*.

Se menciona igualmente que el citado proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como **OBP-BID Nº PR-L1162-P90545**; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como **ID DNCP Nº 420.938**;

Igualmente mencionamos que el presente pliego utilizado para la adquisición del llamado de referencia, corresponde a la versión vigente a la DNCP, documento estándar del SICP, el cual está actualizado con los ajustes y requerimientos actuales.

Se aclara que los ajustes realizados son en virtud a lo recomendado en las observaciones del SICP remitido por la DNCP, y en cuanto a la descripción de las especificaciones técnicas sobre: a) los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, y b) condiciones a la experiencia, y c) especificaciones técnicas han sido adecuados, además se cumple en mencionar que los mismos en cuanto a las especificaciones técnicas, fueron elaboradas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación DTICs, dentro del marco de las necesidades institucionales, derecho invocado por la propia Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, para las convocantes, y las mismas se ajustan a las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades licitadas bajo el objeto del presente llamado.

Cabe destacar que la modalidad establecido para la presente contratación es de "Contrato Abierto" Plurianual, de ejecución en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida por la DNCP que regla dicha normativa, por la cual cumplimos igualmente en informar que se establecen adjudicación por lotes, por montos mínimos y máximos en razón a la naturaleza y la particularidad de la provisión del insumo "Licencias y Softwares", que es muy difícil de establecer las cantidades de provisiones al año por equipo a ser instalado en cada Centro de Investigación o Campo Experimental donde se ejecutará el desarrollo de los diversos Componentes del Programa con sus respectivos Productos, ante la dinámica que implicará la realización de

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Coordinación de Adquisiciones - UEP IPTA

tareas técnicas de los profesionales y consultores nacionales e internacionales, que se pueda realizarse durante la ejecución del contrato; además con el nuevo reordenamiento estructural que se estará llevando a cabo por nuestra Institución en el marco del Contrato de Préstamo.

La Convocante en el llamado de referencia no puede determinar la cantidad exacta de lo solicitado a ser utilizado durante la ejecución del contrato, ya que los mismos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución por eso y respaldados en el artículo transcripto anteriormente, la Convocante bajo su responsabilidad ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención a las necesidades institucionales dentro del presente marco del Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, es de suma importancia contar con este tipo de adquisiciones de bienes, por ello ante todo lo expresado, solicitamos gentilmente pueda ser publicado en el portal SICP de la DNCP, el presente llamado invocado.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Coordinación de Adquisiciones * UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162